

Diego Martinus  
sobre el pago de  
al 40.



Se ha visto un memorial de Diego Martinus, de esta Ciudad  
sobre que se le exoneré de la cuota de cinco r. que se le ha im-  
puesto para los fondos de Milicia Nacional, por las razones  
que expone. Y la Corporacion acordó: No ha lugar  
Votó el Sr. D. Juan Fern. Teser, Regidor

Bol. n.º 58.  
Memorialidad de la  
Extraord. de la

Se ha dado cuenta de una circular de la Intendencia de Buenos  
de esta Provincia fecha diez del cor.<sup>te</sup> inserta en el Bolotin Oficial  
del catorce, previniendo el abono de la primera mensualidad  
de las onces que se deben pagar por la contribucion extraordi-  
naria de guerra. Y la Ciudad acordó: Que para que tenga  
el debido cumplimiento lo acordado por el Sr. Intendente  
se lleve adelante desde mañana lo acordado en la celda del  
catorce del actual, citandose a los componentes de la Junta  
para mañana a las nueve de ella.

Bol. n.º 60.  
Real cón sobre el mo-  
do de cubrir las aten-  
ciones del Estado.

Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Pro-  
vincia fecha catorce del actual inserta en el Bolotin Oficial del diez  
y ocho, comunicando dos Reales ordenes relativas al orden de  
pago que ha de observarse para cubrir las atenciones del Esta-  
do; con todo lo que en ellas se manifiesta. Y la Ciudad acordó:  
Indagar enterado.

Votó el Sr. D. Andaleu Navarro y Montiel, Regidor

La Intend.<sup>a</sup> sobre el  
pago de los 283.203 r.  
27 mrs de contribucion.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Buenos  
de esta Provincia, fecha veinte y uno del cor.<sup>te</sup> encargando  
se complete el pago de la cantidad de los doscientos ochenta y tres  
mil doscientos tres r. veinte y siete mrs. librados al Sr.  
D. Vicente Beltrán de Lis, asistido de provisiones del Ejerci-  
to del interior. Y la Ciudad acordó: Indagar enterado.

La Intend.<sup>a</sup> sobre la  
remesa de los Padrones  
de contribuciones.

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Buenos de esta Pro-  
vincia fecha primero del corriente, previniendo que si  
para el dia diez y seis del mismo no se remitiesen los repar-  
tos de las contribuciones del presente año, se veria en la dicha  
Necesidad de apremiar al Ayuntamiento. Y la Ciudad acordó:  
Se cumple como que se dio orden, si cupo fin se  
pase orden a la oficina de contribuciones.

Pronto aprobado para  
la Imprenta del Encusado  
de la Carul.

Se ha visto el presupuesto aprobado por la Exma. Diputa-  
cion de esta Provincia para la limpieza del encusado de la  
Carul, y la Ciudad acordó: Se forme libramiento por  
la cantidad de quinientos y sesenta y tres r. v. o. que

